INFORMACIÓN GENERAL	
Entidad:	ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
NIT:	901070157
Dependencia:	LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN
Objeto:	Adecuación De Las Instalaciones Del Recinto Donde Sesiona La Junta Administradora Local En La Localidad Continente El Pailón Del Distrito De Buenaventura
Modalidad:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Presupuesto:	**$ 271.018.837**
Plazo:	2 MESES
Fuente / CDP:	Recursos Propios / CDP: 42

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**:

Los interesados podrán consultar la información relacionada con el proceso de la Alcaldía Localidad Continente el Pailon en www.secop.gov.co

2. **OBJETO DEL PROCESO**

LA ALCALDÍA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN requiere adelantar el proceso de selección para la **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RECINTO DONDE SESIONA LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL EN LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

3. **ESPECIFICACIONES A CONTRATAR**

Las especificaciones del objeto a contratar se encuentran en el pliego de condiciones y sus documentos anexos los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De acuerdo con lo establecido por el numeral 2° del art. 2° de la ley 1150 de 2007, el distrito de Buenaventura emplea la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** cuyo valor es inferior al establecido como mayor cuantía para la administración central del Distrito de Buenaventura en la presente vigente

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El plazo del contrato es de DOS (02) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor estimado del contrato es **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C $271.018.837**. El

cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. 42 del 25 de agosto de 2026

7. ACUERDOS COMERCIALES

El análisis de los Acuerdos Comerciales Internacionales aplicables a este proceso fue adelantado en el Análisis del Sector (Sección 5.3). La determinación resultante es:

Los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia no aplican al presente proceso. El valor estimado del contrato (**$271.018.837**) es inferior al umbral mínimo vigente establecido para esta categoría de entidad y tipo de objeto, conforme a **CCE-EICP-MA-07** y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad queda exenta de las obligaciones de trato nacional y no discriminación derivadas de los acuerdos comerciales, y el proceso se adelanta exclusivamente bajo el régimen interno de contratación pública colombiana.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.]

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

9. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad establece como obligatoria la etapa de manifestaciones de interés para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo las siguientes reglas definitivas:

- Plazo de manifestación: Los interesados tienen un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del proceso, para manifestar formalmente su intención de participar a través de la plataforma SECOP II.
- Límite de proponentes y Sorteo: En caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés, la Entidad realizará un sorteo público, a través de los

mecanismos de SECOP II, para seleccionar un máximo de diez (10) interesados con quienes continuará el proceso.

- Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de las ofertas comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a la fecha en la cual se publique el resultado del sorteo. Si se reciben diez (10) o menos manifestaciones, todos los interesados quedarán habilitados para presentar su oferta.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Alcaldía Localidad Continente el Pailón debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

10.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes constituyen las condiciones mínimas exigidas por la Entidad Estatal para medir la aptitud y capacidad de los proponentes para participar en el presente Proceso de Contratación y asumir la debida ejecución del contrato. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento de estos requisitos es un presupuesto esencial para participar, por lo que no otorgan puntaje. Su verificación determina si el proponente avanza a la etapa de evaluación de los factores de escogencia o si su oferta debe ser rechazada.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta y/o la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Metodología de Verificación: Los requisitos habilitantes serán de verificación excluyente. Si la propuesta satisface todas las exigencias se evaluará como **CUMPLE**; en caso contrario, como **NO CUMPLE**, lo cual constituirá causal de rechazo.

Tipo de Requisito	Descripción General	Criterio de Verificación
Capacidad Jurídica	Facultad legal para obligarse, suficiencia del objeto social, facultades del representante legal y ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	Conocimiento y trayectoria del proponente en actividades iguales o similares al objeto del contrato.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	Liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses del proponente.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo del proponente.	CUMPLE / NO CUMPLE

10.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

11. CRONOGRAMA

El cronograma oficial es el que se presenta en la plataforma SECOP II.

Dado en Buenaventura, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

LIVINTON ZAMORA ZAMORA
Alcalde Localidad Continente el Pailón